



REGLAMENTO CAMPEONATO ARGENTINO JUVENIL 2026

CAMPEONATO Y ASCENSO

El citado Campeonato se regirá por las disposiciones del Reglamento General UAR 2025, y en todo aquello no contemplado por las siguientes normas. En caso de controversia se aplicarán las más específicas del presente reglamento particular.

Artículo 1º: Participantes y forma de disputa

1.1 Participarán de la **Zona Campeonato** del Campeonato Argentino Juvenil M17 2026 ocho (8) equipos de uniones provinciales, determinado según clasificaron en la edición anterior. Los equipos se dividen en dos (2) zonas de cuatro (4) equipos cada una, según mérito deportivo. El sistema de competencias será todos contra todos en cada zona a una rueda, según el programa que se acompaña.

1.2 Concluida la etapa de clasificación por zonas se definirá el posicionamiento de todas las uniones. El 1º de una zona disputará partido con el 2º de la otra, haciendo lo propio el 3º de una con el 4º de la otra. Los ganadores de los partidos entre los 1º y 2º disputarán la final cuyo ganador será el Campeón Juvenil M 17 y el perdedor será posicionado 2º. Los perdedores de los partidos entre los 1º y 2º jugarán un partido cuyo ganador será clasificado 3º y el perdedor 4º.

1.3 Los ganadores de los partidos entre los 3º y 4º disputarán un partido cuyo ganador será clasificado 5º y el perdedor será posicionado 6º. Los perdedores de los partidos entre los 3º y 4º jugarán un partido cuyo ganador será clasificado 7º y el perdedor será clasificado 8º y descenderá disputando la Zona Ascenso en la siguiente edición.

1.4 Participarán de la **Zona Ascenso** del Campeonato Argentino Juvenil M17 2026 ocho (8) equipos de uniones provinciales, determinado según clasificaron en la edición anterior. Los equipos se dividen en dos zonas de cuatro (4) equipos cada una, según mérito deportivo. El sistema de competencias será todos contra todos en cada zona a una rueda, según el programa que se acompaña.

1.5 Concluida la etapa de clasificación por zonas se definirá el posicionamiento de todas las uniones. El 1º de una zona disputará partido con el 2º de la otra, haciendo lo propio el 3º de una con el 4º de la otra. Los ganadores de los partidos entre los 1º y 2º disputarán la final cuyo ganador será el Campeón Juvenil M 17 Zona Ascenso, posicionado en el 9º puesto y jugará en la Zona Campeonato en la siguiente edición. El perdedor será posicionado 10º. Los perdedores de los partidos entre los 1º y 2º jugarán un partido cuyo ganador será clasificado 11º y el perdedor 12º.

1.6 Los ganadores de los partidos entre los 3° y 4° disputarán un partido cuyo ganador será clasificado 13° y el perdedor será posicionado 14°. Los perdedores de los partidos entre los 3° y 4° jugarán un partido cuyo ganador será clasificado 15° y el perdedor será clasificado 16° y descenderá disputando el Select12 en la siguiente edición.

Artículo 2°: Fechas y horarios de los partidos

2.1 La condición de local, el orden de los partidos y las fechas de disputa serán los establecidos en el programa que se adjunta al presente.

2.2 Las uniones deberán informar a la UAR al menos dos (2) semanas antes de iniciar el campeonato a silvana.lozada@uar.com.ar con copia a victor.luna@uar.com.ar el domicilio de la cancha donde se jugarán los partidos en que esa institución hará las veces de local y que tal cancha cumple con todos los requisitos indicados en el presente reglamento en el Art. 7° (Instalaciones e indumentaria). En caso de incumplir con la información requerida o con algunos de los artículos mencionados la UAR podrá determinar una sede la cual será informada a los participantes setenta y dos (72) horas antes de la hora fijada para el inicio del partido.

2.3 Los partidos de semifinales y finales se jugarán en una misma sede. Lo que se denomina en este reglamento como fase concentrada.

2.4 El horario para el inicio de los partidos será el de las 16 h para las tres primeras fechas y el que se determine en el programa para la fase concentrada. La UAR podrá modificar día y horario de comienzo de partido en las tres (3) primeras fechas para lo que comunicará dicho cambio cinco (5) días antes del encuentro.

2.5 También podrá modificar el horario o alterar el orden de los partidos de la etapa concentrada, cuyo programa definitivo se comunicará en la reunión de managers que se realizará el día anterior al comienzo de la misma.

2.6 En caso de que las uniones decidan por mutuo acuerdo modificar el día u horario de alguno de los partidos de las primeras tres (3), deberán solicitar autorización a la UAR con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha original del partido. Dicha autorización será solicitada por escrito, por ambos equipos involucrados a través de sus respectivas uniones, vía mail a silvana.lozada@uar.com.ar con copia a victor.luna@uar.com.ar.

2.7 El tiempo de todos los partidos será de setenta (70) minutos, con dos (2) tiempos de treinta y cinco (35) minutos, y el descanso será de diez (10) minutos. Si por alguna circunstancia esto debiera modificarse el réferi advertirá a los capitanes al inicio del partido.

2.8 Los cambios durante el partido, autorizados por las Leyes del Juego, serán ocho (8), que podrán reemplazar a los titulares en cualquier momento de éste. En ese caso se deberá tener en cuenta:

1°. Lo informará el manager del equipo a la mesa de control. Una vez que el encargado de ésta lo autorice el jugador informará al réferi asistente de su lado, que será quien dé la indicación para ingresar. Los jugadores reemplazantes deberán estar previamente anotados en la lista de buena fe presentada.

2º. Los jugadores que han sido sustituidos o reemplazados no podrán volver a jugar en el partido, excepto para reemplazar a un jugador que tenga una herida abierta o sangrante o a un jugador lesionado por juego sucio del rival, confirmado por los oficiales de partido. El jugador reemplazado por lesión no podrá jugar ese día nuevamente.

2.9 El tiempo de las tarjetas amarillas será de diez (10) minutos

2.10 Los equipos deberán estar en el acceso al campo de juego de la cancha donde juegan, tres (3) minutos antes de la hora fijada habiendo cumplido todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El horario oficial será el que determine la mesa de control y será ese reloj por el que se registrarán todos los horarios.

2.11 Los jugadores suplentes podrán precalentar durante el partido en el ingoal contrario, sin ningún tipo de elementos ni pelotas y con pecheras.

2.12 En caso de tormenta eléctrica será de aplicación lo dispuesto en el Manual de Bienestar de Jugador, siendo la autoridad de aplicación el director del torneo y, en caso que no pudiera hacerlo, el réferi designado.

Artículo 3º: Puntuación y desempates

3.1 Cada partido en la etapa clasificatoria adjudicará la siguiente cantidad de puntos: cuatro (4) puntos por partido ganado, dos (2) por partido empatado y cero (0) por partido perdido.

3.2 Se otorgará un punto extra al equipo que durante el partido obtenga cuatro (4) tries o más. También se otorgará un punto extra al equipo que pierda por una diferencia de siete (7) puntos o menos.

3.3 Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en las zonas, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:

a) Se tomará en cuenta los **puntos** obtenidos, incluyendo el punto bonus, **sólo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados;

b) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **tries** obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, **solo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados;

c) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **drops** obtenidos por cada equipo igualado, **solo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados;

d) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **penales** convertidos por cada equipo igualado, **solo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados;

e) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las **conversiones** anotadas por cada equipo igualado, **solo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados;

f) De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de **tantos** a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, **solo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados;

g) De continuar el empate, se tomarán en cuenta los **antecedentes disciplinarios** registrados por los jugadores de los equipos igualados, **solo en el o los partidos jugados entre sí** por los equipos igualados, debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y, si no las hubiera, de amonestaciones;

h) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **tries** obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, **en la zona** en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los tries obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

i) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **drops** obtenidos por cada equipo igualado, **en la zona** en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los drops obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

j) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **penales** convertidos por cada equipo igualado, **en la zona** en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los penales convertidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

k) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las **conversiones** anotadas por cada equipo igualado, **en la zona** en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta las conversiones anotadas por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

l) De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de **tantos** a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, **en la zona** en que se produjo el empate;

m) Si continuara el empate, se tomarán en cuenta los **antecedentes disciplinarios** registrados por los jugadores de los equipos empatados, **en la zona** en que se produjo el empate; debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y si no las hubiera, de amonestaciones;

n) Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, el Director del Torneo establecerá la forma de dirimirlo.

ñ) En todos los casos la falta de registro en la UAR o la inclusión en los torneos que la UAR organice de jugadores no fichados o no informados en los listados de buena fe que esta exige para sus competencias implica una falta disciplinaria que resuelve en favor del equipo no infractor las situaciones de "empate" que fija este reglamento.

3.4 Si un equipo no se presentara a jugar un partido, su oponente obtendrá los puntos del partido en disputa o sea la sumatoria por partido ganado más bonus. Para el cómputo necesario en hipótesis de continuidad de empate al partido en el que un rival

no se hubiere presentado se considerará que el que hubiere sido considerado ganador habrá obtenido los puntos de partido como si hubiera ganado y marcado cuatro (4) tries y cuatro (4) conversiones.

3.5 En la disputa de los partidos de la fase definición, si al finalizar el partido los equipos estuvieran empatados, se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:

1. Hubiera marcado más tries,
2. Hubiera convertido más drops,
3. Hubiera convertido más penales,
4. Hubiera anotado más conversiones,
5. Hubiera tenido menos tarjetas rojas,
6. Hubiera tenido menos tarjetas amarillas,
7. Hubiera anotado el primer try,
8. Hubiera anotado el primer drop,
9. Hubiera convertido el primer penal,
10. No hubiera recibido la primera tarjeta roja,
11. No hubiera recibido la primera tarjeta amarilla.

3.6 De persistir el empate aplicado el artículo 3.5, los equipos patearán cinco (5) drops. Cada uno será ejecutado por un jugador diferente elegidos por el capitán entre los jugadores que finalizaron el partido e informados al réferi previamente a iniciar la serie. Los drops serán pateados por ambos equipos hacia los mismos palos, que determinará el réferi, alternadamente cada equipo, de atrás de la línea de 22 metros, frente a los palos. Será declarado ganador el equipo que haya marcado más drops en la serie de cinco (5). De persistir el empate continuarán pateando drops alternadamente el resto de los jugadores que participaron del partido, en el orden que el capitán indique, hasta que se produzca la primera diferencia de puntos.

3.7 Si en la definición indicada en 3.6 participaron todos los jugadores que finalizaron el partido, se reiniciará la nómina de jugadores en el mismo orden establecido anteriormente. Ningún jugador que haya finalizado el partido podrá ser excusado de participar en la definición indicada en 3.6.

Artículo 4º: Lista de buena fe y jugadores participantes

4.1 Podrán integrar los equipos los jugadores que registren fichaje activo en la UAR al momento de iniciarse este Campeonato, en las Uniones participantes del mismo, y que hayan nacido en el año 2009 o 2010.

4.2 Podrán integrar los equipos representativos de las uniones los jugadores con fichaje activo en la UAR y que, habiéndose formado y jugado oficialmente en una unión (unión de origen), se encuentren actuando en el momento de la realización del campeonato en equipos afiliados a otras uniones provinciales. Se considera unión de origen aquella donde el jugador registra su primer fichaje como jugador competitivo. Los jugadores fichados para una unión que no sea la de origen, en caso de que fueran convocados a participar a sus selecciones por ambas uniones (la actual y la de origen), podrán optar por una u otra. En tal caso, no podrán modificar su decisión dentro del mismo campeonato.

En todos los casos que un jugador opte por representar a su unión de origen, esta unión deberá solicitar por mail a la UAR su inclusión, copiando a la Unión en la que el jugador se encuentra fichado a, silvana.lozada@uar.com.ar con copia a

victor.luna@uar.com.ar al menos cinco (5) días antes de la fecha de cierre de listas de buena fe (sin excepción) indicada en el artículo siguiente.

4.3 Hasta setenta y dos (72) horas antes de iniciarse el campeonato, las uniones deberán presentar una lista de cuarenta (40) jugadores que los representarán.

4.4 Esa lista será confeccionada con el sistema electrónico determinado por la UAR, denominado BD.UAR.

4.5 De los cuarenta (40) jugadores que conforman la lista indicada, ocho (8) de ellos deben ser indicados como aptos para jugar en la primera línea, debiendo cubrirse con por lo menos dos (2) de ellos cada uno de los tres (3) puestos.

4.6 Todos los jugadores participantes deben estar certificados en los cursos obligatorios que indica el Reglamento General UAR, situación que se debe verificar al confeccionar la lista de buena fe. Los jugadores que jueguen en la primera línea deben estar certificados como tales.

4.7 Podrá ser reemplazado un jugador de esa lista por lesión o enfermedad que lo deje fuera de la competencia. En ese caso la unión deberá solicitarlo a la UAR acompañando la documentación que certifique la lesión o enfermedad, a silvana.lozada@uar.com.ar con copia a victor.luna@uar.com.ar. La UAR informará lo resuelto al respecto en un plazo de 48 hs. por el mismo medio. El jugador reemplazado no puede volver a participar en el campeonato. Esta solicitud de cambio solo podrá hacerse antes de la fase concentrada.

4.8 Si la UAR lo considera necesario podrá solicitar la presencia del jugador lesionado para su revisión. Esta medida será comunicada a la Unión en cuestión en el plazo indicado en 4.7 prorrogándose el plazo de 48 hs. para comunicar la resolución a partir del momento de la revisión. El lugar que indique la UAR para su revisión deberá ser en la ciudad del domicilio del club.

4.9 Los gastos que demande el o los traslados de jugadores que reemplazan a jugadores según lo dispuesto en 4.7 serán por cuenta de la unión provincial a la que representan o representarán. La UAR continuará solventando los gastos según lo dispuesto en el Artículo 6.

4.10 Hasta setenta y dos (72) horas antes de iniciarse la fase concentrada, las uniones deberán presentar en BD.UAR la lista de veintiocho (28) jugadores que los representarán en las dos jornadas de competencia y éstos deben haber formado parte de la lista de cuarenta (40) jugadores presentada antes del comienzo del torneo. De estos veintiocho (28), ocho (8) deben ser indicados como aptos para jugar en la primera línea, debiendo cubrirse con por lo menos dos (2) de ellos cada uno de los tres puestos.

4.11 Si debido a alguna eventualidad las uniones necesitaran modificar la lista de buena fe correspondiente a la fase concentrada, podrán solicitar el cambio a la UAR a silvana.lozada@uar.com.ar con copia a victor.luna@uar.com.ar hasta antes de la reunión de managers. Luego de la misma no se aceptará ninguna solicitud. Solo podrán solicitar cambios excepcionales incorporando jugadores que hayan formado parte de la lista de buena fe de 40 jugadores.

4.12 En caso de que un equipo no pueda nominar veintitrés (23) jugadores para la disputa de un partido o aun pudiendo hacerlo no cuente con los seis (6) jugadores de

la primera línea, deberá ajustar la cantidad de suplentes según lo indicado en el reglamento de juego.

4.13 Si por cualquier motivo se detectara la inclusión indebida de jugadores no fichados o registrados en la BD.UAR o no referenciados en la lista de buena fe exigida para el presente campeonato, o que hubieran recibido tarjetas que los inhabiliten para jugar o que no cumplieran con el requisito de años de nacimiento, amén de las sanciones disciplinarias propias que correspondan al jugador individual, unión, entrenadores, capitanes o responsables de equipos, la participación indebida del jugador conllevará la pérdida del partido de su equipo

4.14 Ningún jugador podrá representar a más de una unión provincial durante el desarrollo de la edición del campeonato, entendiéndose como partes integrantes de este el Campeonato Argentino Juvenil 2026 y el Select 12 2026.

Artículo 5º: Incumplimientos

5.1 La unión que no presente su equipo para jugar un partido programado será declarada perdedora del partido, y el director del torneo decidirá si continúa participando o queda eliminada del mismo. Sin perjuicio de su decisión, deberá informar a la UAR de la situación quien decidirá sobre la participación de la misma en el torneo del año siguiente y, además, podrá recibir otras sanciones previstas en el Reglamento General de la UAR.

Artículo 6º: Distribución de gastos

6.1 Los gastos que demande la organización de los partidos serán financiados de la siguiente manera:

- a) Las uniones que actúen como locales están obligadas a cubrir los gastos del tercer tiempo.
- b) La UAR abonará a las uniones participantes una asignación para los traslados tanto para la primera fase como para la fase concentrada. Además, abonará una suma para la estadía correspondiente a la primera fase. Las uniones contratarán el medio de transporte, hotel y comidas en el medio, lugar y condiciones que deseen.
- c) La UAR abonará a la unión anfitriona designada como sede de la fase concentrada una suma determinada para colaborar en la contratación de las estadías para las delegaciones participantes.
- d) Si alguna delegación contara en su staff con un integrante femenino, la UAR se hará cargo de su alojamiento en la fase concentrada; debiéndose informar con el debido tiempo de anticipación.
- e) Asimismo, la UAR correrá con los gastos de traslados, alojamiento y comidas, de réferis, evaluadores, director de torneo y coordinador de torneo designados.
- f) La unión que hace las veces de local, en los partidos de la primera fase, deberá filmar a su cargo el total del partido, entregando a la UAR copia de la filmación antes de cumplidas las 24 h de finalizado el mismo. Para su presentación, deberán comunicarse con Cristian Sánchez Ruiz (cristian.sanchezruiz@uar.com.ar).

6.2 Las delegaciones de la fase concentrada estarán compuestas por treinta y dos (32) personas, de las cuales se recomienda que una sea médico o alguien certificado en primeros auxilios. Las contrataciones para el alojamiento se basarán en ese número.

6.3 La UAR no abonará suma alguna por concepto de estadía, cuando la distancia entre la localidad de salida y aquella donde se juega el partido no supere los 220 km.

6.4 La UAR no abonará suma alguna por traslados internos o estadía de choferes ni demás acompañantes fuera de las cantidades indicadas en 6.2. La unión que lleve más personas que las indicadas en 6.2 deberá comunicarlo a la Unión anfitriona con una antelación de al menos siete (7) días respecto al inicio del torneo quedando sujeta, tanto el alojamiento como que el mismo sea en el mismo lugar en que lo hace la delegación, a la disponibilidad de plazas existentes. El costo de la estadía por los integrantes que exceden lo indicado en 6.2 será abonado a la unión anfitriona antes del inicio del torneo. Estas gestiones son total responsabilidad de la unión provincial participante.

6.5 La UAR no abonará suma alguna por ningún tipo de gasto incurrido por los equipos participantes, incluidos gastos médicos, tanto a la unión anfitriona como a los equipos participantes, por fuera de lo indicado en 6.1 a, b y c.

6.6 Los equipos podrán solicitar a la unión organizadora de la fase concentrada un late check out hasta las 18 h para todas las habitaciones cubiertas por la organización, si fuera necesario por los horarios de partido.

Artículo 7º: Instalaciones e indumentaria

7.1 Las canchas en que se disputen los partidos deberán ser habilitadas para campeonatos de primera división por las uniones locales.

7.2 También deberá contar con una zona técnica para cada equipo debidamente marcada según lo indicado en el anexo respectivo y deberán disponer fuera del perímetro de juego un espacio para que staff y jugadores suplentes permanezcan sentados durante el partido, de fácil acceso a la cancha.

7.3 Asimismo, los clubes locales y la unión anfitriona de la etapa concentrada deberán disponer, bajo su responsabilidad, de las medidas de previsión indispensables para atender rápidamente casos de indisposiciones, lesiones, urgencias, etc., a cuyo efecto deberán contar con un médico y servicio de ambulancia para el traslado de eventuales accidentados (área protegida) y botiquín de primeros auxilios en el campo de juego, y en el perímetro del campo de juego con una tabla de inmovilización espinal con inmovilizadores craneales y bandas de sujeción, collares cervicales y elementos de inmovilización de miembros.

7.4 Las uniones que actúen de local y la unión anfitriona de la fase concentrada deberán librar los medios para que el visitante disponga de las comodidades necesarias antes y después del partido; incluyendo la disposición de vestuario que deberá estar limpio y en condiciones. Del mismo modo deberá disponer de un vestuario para el réferi y sus asistentes.

7.5 La UAR proveerá a las uniones participantes y a la unión anfitriona de la fase concentrada de las pelotas oficiales para ser usadas en los partidos del campeonato, siendo responsabilidad de éstas contar con pelotas en condiciones.

7.6 Los partidos se jugarán con pelota oficial y no se podrá cambiar la pelota durante el partido, salvo que el réferi del partido lo considere necesario. En este caso la nueva pelota deberá ser de la marca oficial del torneo, revisada y autorizada por el réferi.

7.7 Las uniones participantes deberán comunicar a la UAR a silvana.lozada@uar.com.ar diez (10) días antes de la fecha del torneo el lugar donde serán derivados los lesionados en el caso que una lesión lo amerite. Los lugares de derivación informados deberán ser de atención pública y gratuita y cubrir todas las necesidades médicas que surjan de los equipos.

7.8 Todos los equipos participantes deberán contar con un juego alternativo de camisetas, cuyos colores sean notablemente diferentes al juego de camisetas oficial. Además, deberán contar con las pecheras para las personas habilitadas a permanecer en la zona técnica durante el partido. Serán dos (2) de un color y dos (2) de otro color.

7.9 Las Uniones deberán enviar a silvana.lozada@uar.com.ar al menos diez (10) días antes del comienzo del campeonato fotos en color, fondo blanco, del frente (o diseño) de las camisetas que utilizarán en el campeonato, indicando cuál es la titular y cuál la alternativa.

7.10 La UAR informará a los equipos participantes la camiseta que deberán utilizar en cada partido. El equipo que no cumpla con lo indicado o modifique sin aviso el diseño de la camiseta será pasible de sanción.

7.11 No obstante lo dispuesto en 7.10 las uniones, cuando actúen de local en las tres primeras fechas, deberán tener a disposición en cada partido otro juego de camisetas, de manera que si el réferi del partido lo cree necesario, sea cambiada.

7.12 Todos los jugadores deberán llevar un número bien visible sobre su camiseta y en la espalda, para su individualización, coincidente con lo indicado en la tarjeta de partido. Si el número de algún jugador no coincidiera con el indicado en la tarjeta de partido, el equipo será pasible de sanciones

En todos los casos los jugadores titulares deberán tener las camisetas numeradas del 1 al 15 según el puesto que ocupen y los suplentes del 16 al 23. Si esta disposición no se cumpliere el/los infractores podrán ser pasibles de sanciones.

7.13 En la etapa concentrada, en el entretiempo del partido anterior, los capitanes y/o los managers de los equipos deberán concurrir al sorteo con la camiseta que utilizarán y con su otra camiseta, ya que en caso de que el réferi considere que puede existir confusión, se le solicitará la modifiquen. En el caso del primer partido de la jornada, o luego de un receso, se deberán presentar treinta (30) minutos antes.

7.14 En la etapa concentrada los periodistas y fotógrafos que soliciten acreditación, deben comunicarse con la organización del torneo y demostrar pertenencia a un medio.

7.15 En todos los partidos sólo los fotógrafos acreditados podrán ubicarse dentro del campo de juego, para realizar su trabajo, debiéndose ubicar contra los alambrados perimetrales, detrás de los ingoals, sin tapar carteles publicitarios. No podrán circular por la zona técnica o banco de suplentes y no deberán bajo ninguna circunstancia interferir en el juego, tocando las pelotas que salen de la cancha, a jugadores, réferis, o toda persona que participa del juego.

7.16 El club donde la unión juegue de local no podrá regar la cancha dentro de las 24 horas del horario de iniciación de partido, sin autorización expresa de la UAR.

Artículo 8º: Tarjeta de partido

8.1 Antes de cada partido, los equipos deberán presentar en la mesa de control la tarjeta de partido correspondiente, indicando la lista de veintitrés (23) jugadores que los representarán. Esta tarjeta se imprime desde la BD.UAR para lo que deberán cargar previamente **mediante la App Conecta Rugby** los datos del equipo. Además, se deberá indicar al entrenador que deberá estar registrado en el sistema y con los cursos obligatorios y Nivel 1 UAR.

En la fase concentrada se hará en el entretiempo del partido anterior. En el caso del primer partido de la jornada, o luego de un receso, se deberán presentar treinta (30) minutos antes.

8.2 Antes de iniciarse el partido el encargado de la mesa de control deberá corroborar que ambas planillas están impresas debidamente, y consignar los datos del o los médicos intervinientes. Los únicos autorizados para una toma de decisión sobre la continuidad en cancha de un jugador que ha sufrido una lesión, son los médicos de los equipos que firmaron la planilla, salvo en los casos de sospecha de conmoción cerebral, en donde la decisión corresponde al referee del partido.

8.3 Durante el partido los responsables de cada uno de los equipos deberán llevar registro de lo ocurrido en lo concerniente a tantos, cambios, tarjetas azules, amarillas y rojas y lesiones. Registrarán todas las incidencias en las tarjetas impresas y deberán cargar las mismas, durante el partido, **mediante la App Conecta Rugby**. En los partidos de la fase concentrada, el control y registro de las incidencias en las tarjetas impresas lo hará el encargado de la mesa de control.

8.4 Luego de jugado un partido en las primeras tres fechas, el **réferi designado** será el responsable de acercarse a la mesa de control y verificar en la App Conecta Rugby la carga de las incidencias. Si por cualquier motivo estas no fueron cargadas por alguno de los equipos en ese momento, dicha situación no libera al referi de la responsabilidad establecida en el artículo siguiente. La tarjeta oficial será la que quede en poder del referi en la primera fase y la que permanezca en la mesa de control en la fase concentrada.

8.5 El referi designado deberá cerrar el partido **mediante la App Conecta Rugby** con todos los datos consignados antes de las 10 h del lunes siguiente. En el caso que alguno de los equipos incumpliera lo indicado en 8.3 el referi deberá cerrar la tarjeta de partido con la información que disponga, e informará a la UAR, no admitiéndose reclamo alguno de parte del equipo o equipos incumplidores

8.6 Las Uniones que no cumplieran con lo indicado en 8.3 serán pasibles de sanciones.

8.7 En el caso de los partidos correspondientes a la fase concentrada, la organización será la encargada del cierre de cada partido en BD.UAR luego de cada jornada, con todos los datos consignados por los managers durante los partidos **mediante la App Conecta Rugby**.

8.8 Las Uniones tienen obligación de enviar a la UAR, el formulario de informe de entrenadores, con la opinión de los entrenadores sobre la actuación de los referis en cada partido. El mismo deberá ser enviado por mail a cristian.sanchezruiz@uar.com.ar

Artículo 9º: Disciplina

9.1 Para la aplicación de sanciones disciplinarias producidas en los encuentros a disputarse durante el campeonato se procederá de la forma siguiente:

- a) Aplicará "en general" el reglamento de disciplina de la Unión Argentina de Rugby vigente a la fecha de iniciación del campeonato y en particular respecto de las faltas y sanciones a aplicar, estableciéndose el procedimiento que a continuación se detalla, siendo la máxima autoridad y de última instancia el Consejo UAR.
- b) En la etapa concentrada la UAR designará un director de torneo quién será además de la autoridad máxima de ese evento, el encargado de llevar adelante la Instrucción del procedimiento disciplinario que más adelante se establece. Podrá designar también la UAR un responsable de disciplina para que lleve adelante los procedimientos disciplinarios.
- c) **Tarjetas Amarillas:** en el caso que un jugador sea sancionado durante el torneo con dos (2) tarjetas amarillas en dos partidos distintos, quedará automáticamente suspendido para participar en el encuentro siguiente. En caso que un jugador sea sancionado durante un partido con dos (2) tarjetas amarillas (tarjeta roja de veinte minutos) no podrá participar del partido siguiente y estas tarjetas no computarán para la acumulación durante el torneo. Se debe entender la totalidad del torneo, teniendo en cuenta las tres primeras fechas y la etapa concentrada.

El tiempo de las tarjetas amarillas será de diez (10) minutos.

Expulsiones: en caso que un jugador sea expulsado con una tarjeta roja directa en las primeras tres (3) fechas, el réferi designado realizará concluido el encuentro un informe detallado de las causas que determinaron la expulsión, indicando en especial situación de juego, proximidad de la jugada y situaciones anteriores y posteriores del partido que podrían haber influido en la misma, como así también la actitud del jugador expulsado una vez comunicada la decisión. El mencionado informe debe ser enviado a silvana.lozada@uar.com.ar.

La unión a la que pertenezca el jugador expulsado deberá enviar a la UAR a silvana.lozada@uar.com.ar, dentro de las 72 h de concluido el encuentro, los antecedentes disciplinarios del jugador y su descargo.

La comisión de disciplina informará a la unión provincial a la que pertenece el jugador la resolución correspondiente.

En caso que un jugador sea expulsado con una tarjeta roja directa en los partidos correspondientes a la fase concentrada, se elevarán los informes a la comisión de disciplina, a efectos de que se inicie el proceso disciplinario en la forma de estilo.

En el caso que un jugador sea expulsado con una tarjeta roja directa temporaria (tarjeta roja de 20 minutos) podrá ser reemplazado por otro jugador luego de ese plazo. Se elevarán los informes a la Comisión de Disciplina, a efectos de que se inicie el proceso disciplinario en la forma de estilo. El jugador quedará inhabilitado para toda actividad de rugby hasta que se resuelva su situación y cumpla su sanción, si correspondiera.

- d) El director del torneo podrá informar a la comisión de disciplina acerca de todo acto anormal ocurrido antes, durante y después del desarrollo del torneo realizado, relacionado con jugadores, público, etc. y que contraría las reglamentaciones y disposiciones vigentes. Esta información deberá ser lo suficientemente clara, amplia y explícita, como para no dejar dudas sobre cómo se produjeron los hechos.

9.2 Las uniones intervinientes son responsables por el comportamiento de los integrantes de su delegación, tanto en el campo de juego como en los alojamientos y transportes contratados directa o indirectamente por la UAR, como también por el comportamiento de su público, simpatizantes y socios. Ante la denuncia de daños, disturbios o cualquier otro hecho irregular o que altere el orden a bordo de los transportes o en lugares de alojamiento contratados por la UAR, se presumirá, salvo prueba por escrito en contrario emanada de los responsables de dichos servicios, la responsabilidad del equipo que los haya utilizado. A tal fin, requeridas las explicaciones del caso por la UAR la unión responsable deberá hacer su descargo y en caso de no ajustarse el mismo a los términos que antecede deberá pagar los daños ocasionados, bajo apercibimiento de ser excluida de las etapas sucesivas del campeonato y de sanciones más gravosas si así lo considerase pertinente la autoridad de aplicación.

9.3 En los clubes donde se desarrolla la competencia no está permitido el uso de pirotecnia, artefactos explosivos, artefactos que para su uso requieran combustión, humo u otros elementos de esas características antes, durante o después de los partidos.

Artículo 10º: Réferis y referis asistentes

10.1 La UAR designará un referi para los partidos de la primera, segunda y tercera fecha y un referi, dos referis asistentes para cada partido de la fase concentrada. Asimismo, la UAR podrá designar controladores de tiempo. La UAR delega en la unión provincial local la designación de un director de partido en la fase inicial.

10.2 En los partidos en los que la UAR no designe los referis asistentes, la unión provincial que actúa de local, deberá informar la designación al director nacional de referato UAR, vía mail a cristian.sanchezruiz@uar.com.ar antes del partido para su aprobación, la que se hará por el mismo medio a las 48 hs. de recibida la información. La unión a la que pertenecen los referis asistentes deberá hacerse cargo de todos los gastos que ocasionen éstas designaciones.

10.3 Las uniones que así lo deseen, en los partidos en los que no se los designe, podrán solicitar a la UAR, la designación de referis asistentes, para lo cual deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione dicha solicitud (traslados, alojamiento, comidas y gastos). Dicha solicitud deberá hacerse cinco (5) días antes del inicio del partido a silvana.lozada@uar.com.ar con copia a cristian.sanchezruiz@uar.com.ar.

Artículo 11º: Director de torneo y coordinador de referis

11.1. La UAR designará un director de torneo y un coordinador de referis para la fase concentrada.

11.2. El coordinador de referis será el encargado de designar los oficiales de partido, asistentes y, si lo considera necesario, toda persona necesaria para el normal funcionamiento.

11.3. El director del torneo podrá determinar las pausas necesarias para la hidratación de los jugadores cuando las circunstancias lo ameriten.

11.4. El director del torneo deberá verificar que los jugadores participantes se encuadren en todo lo dispuesto a este reglamento.

11.5. Son funciones del director del torneo supervisar, verificar y controlar todos los aspectos que hacen al encuentro deportivo. Asimismo, contará con autoridad suficiente para resolver cualquier conflicto reglamentario que pudiera presentarse o situación que ponga en riesgo a los participantes, incluida la suspensión de los partidos.

11.6. También son funciones del director del torneo supervisar, verificar y controlar todos los aspectos que hacen a la logística, como las condiciones de alojamiento, comidas y traslados ofrecidos a los participantes y el cumplimiento de las pautas comerciales establecidas por la UAR.

Artículo 12º: Solución de controversias

12.1 Cualquier cuestión que se suscite con motivo de la interpretación y/o aplicación de las disposiciones de este reglamento o de cuestiones no previstas expresamente en él será resuelta por la gerencia de competencias UAR.

Artículo 13º: Fuerza mayor

13.1 En caso de que un partido no pueda jugarse o habiéndose iniciado no pueda finalizar en el día determinado porque el réferi así lo informara, las uniones podrán decidir en forma inmediata y de mutuo acuerdo lugar, fecha y horario en que se jugará o continuará el partido debiendo informarlo a la UAR antes de las 10 h del lunes siguiente a la fecha en que debería haberse jugado el partido. La fecha acordada deberá ser fijada para antes de la fecha prevista para el próximo partido de los equipos intervinientes. El acuerdo de las uniones involucradas solo será válido y entrará en vigencia una vez conformado por la Gerencia de Competencias UAR.

13.2 Sin perjuicio del acuerdo indicado en 13.1 o de no contar con esa información la UAR determinará sobre la resolución del partido, pudiendo:

- a) Fijar el lugar, fecha y horario en que se jugará o reanudará el partido, comunicándolo 72 horas antes a la fecha fijada y tal determinación será de acatamiento obligatorio para las uniones participantes siendo de aplicación, en caso de incumplimiento, lo dispuesto en el artículo 5º.
- b) Dar por finalizado el partido con el resultado que tuviera al momento de suspenderse.
- c) Darlo por no jugado, en cuyo caso no se considerarán los puntos para ninguno de los equipos

13.3 En caso de que algún partido de la fase concentrada o ésta no pudiera iniciarse o no pudiera continuar, o habiendo sido suspendidos momentáneamente, no hubiera tiempo para jugar la totalidad de el o los partidos programados porque el réferi o el director del torneo así lo resuelve, la gerencia de competencias UAR o el director de torneo tomarán las determinaciones correspondientes de acuerdo a las situaciones particulares del caso.

13.4 En función de la determinación que se adopte en los casos previstos en el artículo 13.3, el director del torneo deberá elevar informe a la UAR, quien determinará:

- a) Si se suspende definitivamente el torneo, y si están dadas las condiciones para determinar el ganador y la clasificación o se lo declara desierto.
- b) Si se continúa en una nueva fecha.
- c) Si se determina una nueva fecha para iniciar un nuevo torneo.

13.3 Si por causa de fuerza mayor alguno de los equipos que habiéndose comprometido a participar no lo hiciera, la situación del equipo con respecto a la competencia actual y/o futura, será resuelta por la Gerencia de Competencias de la UAR.

Artículo 14º: Reunión con managers

14.1. El día anterior al comienzo de la fase concentrada del torneo, a las 20.00 h en lugar a definir, el director del torneo y el coordinador de réferis se reunirán con los managers de los equipos para hacer llegar las últimas instrucciones relativas al torneo. En la reunión, se ratificarán o rectificarán los horarios de programación de los partidos, atento a que los mismos pueden ser alterados por razones climáticas o de otra índole. La participación de esta reunión es obligatoria.

Artículo 15º: Aspectos comerciales

15.1 La UAR podrá hacer uso de las imágenes del torneo a fin de promocionar el mismo o elaborar material de difusión y coaching y será en todos los casos el material oficial sobre el que tendrán intervención las autoridades disciplinarias teniendo valor probatorio a dichos efectos.

15.2 En el caso que alguna unión deseara televisar un partido, deberá solicitar autorización por escrito a la UAR.

15.3 Las uniones podrán disponer de la publicidad en las canchas donde se jueguen los partidos sin restricción salvo marcas de casas de apuestas y de alcohol.

15.4 En los partidos de la etapa concentrada la UAR pondrá a disposición, en la sede donde se lleve a cabo el torneo, dispensers de agua para la hidratación de los equipos.

Artículo 16º: Ingreso y abandono del Perímetro de Juego

16.1. Solo podrán permanecer dentro del perímetro de juego cuatro (4) asistentes de cada equipo, aparte de los jugadores activos. Dos de ellos permanecerán solamente dentro de la zona técnica y dos de ellos (personal médico) podrán permanecer en cualquier lugar, por fuera de las líneas de juego. Cada uno deberá llevar en todo momento la pechera correspondiente.

16.2. El mánager de cada equipo deberá permanecer en la mesa de control de la cancha que corresponda durante todo el partido, colaborando con la confección de la tarjeta del partido.

Artículo 17º: Publicidad de reglamento y anexos

17.1. Las uniones participantes deben hacer conocer este reglamento a los managers de los equipos intervinientes.

17.2 Forman parte del presente reglamento los anexos:

- Anexo 1: Fixture
- Anexo 2: Zona técnica

**Anexo 1
FIXTURE**

FECHA 1 - 22 DE AGOSTO			
Partido	Zona	Local	Visitante
1	1 - CAMPEONATO	Uruguay	Buenos Aires
2	2 - CAMPEONATO	Cuyo	Santafesina
3	1 - CAMPEONATO	Tucumán	Cordobesa
4	2 - CAMPEONATO	Rosario	Salta
5	3 – ASCENSO	Austral	Alto Valle
6	4 – ASCENSO	Oeste	Sanjuanina
7	3 – ASCENSO	Entrerriana	Nordeste
8	4 – ASCENSO	Mar del Plata	Chile
FECHA 2 - 19 DE SEPTIEMBRE			
Partido	Zona	Local	Visitante
9	1 - CAMPEONATO	Tucumán	Uruguay
10	2 - CAMPEONATO	Rosario	Cuyo
11	1 - CAMPEONATO	Buenos Aires	Cordobesa
12	2 - CAMPEONATO	Santafesina	Salta
13	3 – ASCENSO	Entrerriana	Austral
14	4 – ASCENSO	Mar del Plata	Oeste
15	3 – ASCENSO	Alto Valle	Nordeste
16	4 – ASCENSO	Sanjuanina	Chile
FECHA 3 - 17 DE OCTUBRE			
Partido	Zona	Local	Visitante
17	1 - CAMPEONATO	Buenos Aires	Tucumán
18	2 - CAMPEONATO	Santafesina	Rosario
19	1 - CAMPEONATO	Cordobesa	Uruguay
20	2 - CAMPEONATO	Salta	Cuyo
21	3 – ASCENSO	Alto Valle	Entrerriana
22	4 – ASCENSO	Sanjuanina	Mar del Plata
23	3 – ASCENSO	Nordeste	Austral
24	4 – ASCENSO	Chile	Oeste

FECHA 4 - 11 DE NOVIEMBRE			
Partido	Zona	Equipo	Equipo
25	ASCENSO	3° Zona 4	4° Zona 3
26	CAMPEONATO	3° Zona 1	4° Zona 2
27	ASCENSO	3° Zona 3	4° Zona 4
28	CAMPEONATO	3° Zona 2	4° Zona 1
29	ASCENSO	1° Zona 3	2° Zona 4
30	CAMPEONATO	1° Zona 1	2° Zona 2
31	ASCENSO	1° Zona 4	2° Zona 3
32	CAMPEONATO	1° Zona 2	2° Zona 1
FECHA 5 - 15 DE NOVIEMBRE			
Partido	Zona	Equipo	Equipo
33	ASCENSO	Ganador P 25	Ganador P 27
34	ASCENSO	Perdedor P 29	Perdedor P 31
35	ASCENSO	Perdedor P 25	Perdedor P 27
36	CAMPEONATO	Ganador P 26	Ganador P 28
37	CAMPEONATO	Perdedor P 26	Perdedor P 28
38	ASCENSO	Ganador P 29	Ganador P 31
39	CAMPEONATO	Perdedor P 30	Perdedor P 32
	Final Select 12	Ganador Sur	Ganador Norte
40	CAMPEONATO	Ganador P 30	Ganador P 32

Anexo 2

ZONA TÉCNICA

- a. Deben ser previstas dos zonas técnicas dentro del perímetro de juego, del mismo lado del campo, cada uno a cada lado de la línea de mitad de cancha y fuera del campo de juego; estas zonas técnicas deben estar marcadas en el suelo.
- b. No están permitidos más de dos personas médicamente entrenadas (solamente doctores certificados o fisioterapeutas) y dos aguateros por equipo, para que operen desde la zona técnica.
- c. Ninguna otra persona (incluyendo oficiales del equipo o jugadores) está permitida dentro de la zona técnica.
- d. Una persona médicamente entrenada, autorizada a operar desde la zona técnica, como se menciona en (a), puede estar ubicado en cambio en el otro costado del campo de juego sobre la línea lateral frente a la zona técnica.
- e. Cuando sea posible, el médico ubicado del otro lado debe permanecer detrás de los carteles publicitarios. El médico ubicado del otro lado puede seguir el juego, pero tiene la obligación de prestar atención a las necesidades y derechos de los jugadores, espectadores, empleados de la empresa de televisión y sponsors.
- f. El personal médico puede entrar al campo de juego de acuerdo a la ley cada vez que un jugador esté lesionado.
- g. El agua sólo debe ser llevada al campo de juego durante una interrupción del juego por lesiones en el área de juego y cuando se realiza un try.
- h. No están permitido el ingreso de los dos aguateros en el área de juego durante penales que se patean a los palos.
- i. Los aguateros deben permanecer todo el tiempo en la zona técnica salvo cuando entren al área de juego para llevar agua o cuando sólo uno lleve el tee al pateador en un tiro al goal.
- j. Los jugadores pueden ir a la línea de touch adyacente a la zona técnica para recibir agua.
- k. Las botellas de agua no deben ser arrojadas al campo de juego.
- l. Todo el personal autorizado en la zona técnica debe tener alguna marca distintiva, por ej. Una cinta en el brazo o un chaleco.
- m. El cuarto y/o quinto árbitro si los hubiere, manejarán la zona técnica. Si se trasgrede el protocolo, el episodio se reportará al referee del partido.
- n. El referee del partido podrá advertir a cualquier trasgresor o a su discreción, expulsarlo/s del perímetro de juego por cualquier falta al protocolo.
- o. El banco de suplentes y la ubicación de los entrenadores debe estar fuera del perímetro de juego.
- p. Si los suplentes deben calentar y no hay ningún área fuera del perímetro de juego, pueden hacerlo en el ingoal del oponente pero no deben utilizar pelotas para ello.

